



SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

12. **Pregunta N.º 34, relativa a motivo por el que se ha quitado el límite máximo del precio por metro cuadrado de superficie útil de vivienda como requisito para la calificación de alquiler del Decreto 12/2014, de 20 de febrero, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0034]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Punto N.º 12 del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Pregunta N.º 34, relativa al motivo por el que se ha quitado el límite máximo de precio por metro cuadrado de superficie útil de vivienda como requisito para la calificación de alquiler del Decreto 12/2014, de 20 de febrero, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Doy por formulada la pregunta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Perdón, espere un segundito.

¿Puedo empezar? Bien.

¿Por qué se ha reducido el límite por metro cuadrado? Bien, pues mire por tres razones. La primera razón es porque no era un requisito esencial dentro del plan del Estado. La segunda razón, es porque daba lugar a situaciones injustas. Y la tercera razón, es porque pretendemos reducir plazos y agilizar la gestión entre la solicitud y el otorgamiento.

Ya sabe que en el primer, en el Decreto del Estado no regulaba esta cuestión, el precio por metro cuadrado y en esta Comunidad Autónoma se puso una exigencia mayor, esa exigencia mayor una vez que hemos analizado todas las causas de incumplimiento, creemos que no es importante.

¿Y por qué da lugar a situaciones injustas? Porque el precio por metro cuadrado no es lo mismo en un piso pequeño que en un piso grande. A medida que el piso es más pequeño resulta más caro el precio por metro cuadrado, por lo tanto precisamente a medida que la gente puede pagar menos el requisito es mayor y puede que de lugar a ese incumplimiento.

Luego hemos visto, al analizar todos los casos que no es determinante, por lo tanto pensamos que lo importante ya no es el precio por metro cuadrado sino casi el precio total. Por eso lo hemos puesto un tope de 500 euros y ya no entramos a eso.

¿Por qué también da lugar a situaciones injustas? Porque en algunos momentos por un euro alguien se perdía una ayuda al hacer el precio por metro cuadrado dice éste supera en dos céntimos el precio por metro cuadrado cuando estamos hablando de cosas parecidas.

Por lo tanto hemos pensado que esto es lo mejor que podemos hacer, es decir, reducir, eliminar este requisito, dejar el máximo y ya le digo que la mayor parte de Comunidades Autónomas o muchas por lo menos, Madrid, Castilla y León, Galicia, La Rioja no lo tienen.

Y ya le digo que hemos estado estudiando las estadísticas y por el importe superior de la renta de 6,25 hay 83 casos y lo hemos visto que había sobre el tema de los trasteros 54. Por lo tanto, no es una cantidad superrelevante en la cual nosotros podamos ahora decir que vamos a abrir como se podía pensar la mano y pagar a todo el mundo aunque pagara mucho, porque lo determinante creemos que es el precio máximo y de esta manera además se consigue otro requisito bastante importante que es la gestión de la documentación.

Entonces creemos que esto es un acierto y ya veremos con el tiempo pues como funciona.

Éstas son las tres razones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.



Sr. Diputado, Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Estoy de acuerdo en que quitar el precio máximo o el precio reduce considerablemente el esfuerzo en la gestión, porque es un tema que exigía un esfuerzo importante a los funcionarios para llevarlo a cabo, pero sin embargo considero que se van a convertir, se van a llevar a cabo más injusticias. Injusticias.

Nosotros cuando se puso se trabajó mucho ese tema pues claro porque no era fácil poner ese requisito sino lo exigía además el decreto nacional, porque el decreto nacional decía 600 euros máximo ¿no? Y entonces se consideró porque varias razones entre todos los técnicos de la Consejería se estaba de acuerdo, y se llegó a ese acuerdo porque considerábamos que cuando hay subvenciones al alquiler se suelen incrementar los precios de alquiler y al final se llevan las subvenciones muchos de ellos los que alquilan los pisos y no los que tienen que pagar el alquiler, cuando saben que se pagan.

Y en segundo lugar porque es muy importante pagar subvenciones a la gente que paga un precio normal de la vivienda. Ustedes mismos han hecho un informe hace muy poco, hecho por el observatorio de la vivienda de los precios de alquiler, en los cuales el precio medio en Cantabria según 200 portales de alquiler en el año 2014, de media, un portal el más caro era 6,29 y sin embargo los demás estaban por debajo, por debajo de los 6,29 el metro cuadrado y nosotros pusimos un máximo de 6,25.

¿Eso que hizo?, pues coger a la mayor parte de la gente y además pagar con justicia porque usted ahora ha quitado el precio máximo o sea que usted ahora puede dar, usted, el Gobierno, podemos dar dinero público a una persona que alquila un apartamento en El Sardinero y le cuesta 500 euros, mide 40 metros, le paga 500 euros, le está pagando a 12 euros el metro cuadrado y se le estamos subvencionando en El Sardinero, sí, sí.

Y usted ha puesto además un límite de 500 euros y ¿por qué pone un límite de 500 euros, cuando el decreto permite hasta 600?, cuando además todo el dinero se lo va a pagar Madrid, porque está firmado en un convenio y el decreto nacional dice máximo 600, ¿usted sabe que va a quitar de un plumazo aproximadamente hoy lo he visto, en lo que está publicado en su página de los que llevaron a cabo o de los que tienen subvención, con respecto en el año 2015, lo que está publicado en el mes de junio en su Consejería, aproximadamente el 20 por ciento, paga de alquiler más de 500 euros y cumple el requisito de por debajo de 6,25 y normalmente ¿quiénes son?, las unidades de convivencia con más gente, que necesitan más metros cuadrados para vivir y a esos ustedes no les van a dar ayuda al alquiler, se lo van a quitar a más del 20 de los que lo han tenido con todos los derechos cumpliendo todos los requisitos en el año 2015.

¿Cómo es posible, entonces, a quién quieren ustedes dar la ayuda al alquiler?

Primero hasta los 600 euros se puede dar una ayuda de 2400 que a mucha gente se le ha dado al año, este año, a ¿a quiénes? A los más necesitados, a los que más viven en una familia o en una unidad de convivencia, que no se necesita ser familia, por lo tanto ustedes primero, van a perder recursos de Madrid, porque si teníamos 4.100.000 en lo que tenemos firmado ustedes han traído solo, solo han traído en el presupuesto seis millones y medio ahora lo entiendo porqué traían tres millones y medio y ¿por qué han reducido un mes el plazo?, para que lo solicite mucha menos gente y no se lo dice además a la gente que lo han reducido, ustedes hacen publicidad de muchas cosas, muchísimas cosas pero no he visto hacer publicidad de que se solicite las ayudas al alquiler hasta el 30 de diciembre, tenían que haber sacado páginas enteras para la gente..., porque además es un dinero que viene del Estado. Y es un dinero justo que hay que pagar a muchas familias. Y ustedes han quitado de 600 a 500 y encima están dispuestos a pagar dinero, una subvención del 40 por ciento a gente que puede alquilar un apartamento en el Sardinero pagando 500 euros, de 40 metros cuadrados y se lo van a quitar a gente que pague 550 metros, que vivan ocho en una familia y que paguen a cinco metros, euros el metro cuadrado o que paguen 580 euros. Es una auténtica barbaridad la que están haciendo.

Ahora, que las gestiones, si ya lo analizamos nosotros el año pasado, la posibilidad de quitarlo eso, porque es un requisito, efectivamente, es un requisito muy difícil para la gestión.

Y ha dado mucho trabajo a la gente...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Diputado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...para la gestión.

Claro, para la gestión sí, pero la justicia no. Y se valora más...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Diputado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...justicia que gestión. Y ustedes ha valorado más gestión que...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Sr. Diputado...!



EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...justicia.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): El Sr. Rodríguez, es usted un malpensado, que es un malpensado, porque pensar que nosotros hacemos esto para dar menos ayudas y para perder dinero de Madrid y tal, eso es pensar mal, jeh! Yo creo que somos muy..., en fin, no somos tan tontos.

Mire, hacer comparaciones sobre las injusticias es muy fácil, sobre todo si usted va a poner ejemplos extremos. Pero este ejemplo que pone usted de que alquila en el Sardinero, pues si alguien alquila en el Sardinero y es mejor el Sardinero, pues mejor para él, porque la ayuda se da a la gente que tiene pocos ingresos. Y si alguien tiene pocos ingresos, también podría tener derecho a vivir en el Sardinero, pero usted a los que tienen pocos ingresos les quiere mandar, pues no sé, a otro barrio.

Mire, no, Sr. Rodríguez, nosotros desde luego que agilizar la gestión es un objetivo prioritario, por supuesto, pero creemos que 500 euros es más que suficiente. Se podrá dar más ayuda este año a más gente, que antes no entraban precisamente por el requisito del precio por metro cuadrado, que daba lugar a más trampas de las que usted dice.

Eso sí que daba lugar a trampas, que estaban todos haciendo los cálculos, el metro cuadrado para pagar en B las diferencias. Lo sé bastante bien. Sí, sí. Por eso, esto representa, representa una medida que yo creo que va a ser muy favorable para todos.

Primero, se van a eliminar injusticias, se va a agilizar la gestión. Y si alguien, si alguien estuviera mal, siempre estamos nosotros a tiempo de corregirlo. Porque lo que está claro es que esto funcionaba bastante mal. Las colas eran eternas.

Miren, en el gestor de colas últimamente, y está yendo muy bien la convocatoria con el plazo ese del mes, que a usted le escandaliza tanto, que no le escandaliza a nadie. Todo el mundo sabe y está pendiente de las ayudas, porque tiene, los que han tenido ayudas en el 14 y en el 15 saben que se les acaba en diciembre y todos saben, porque además se ha publicado por exceso, bueno por exceso no, suficientemente en los periódicos y en la página del Gobierno y toda la gente se ha podido informar de que se abría el plazo el 1 de enero.

Eso ha sido una eficacia, porque el 30 de diciembre estaba publicada la orden para que la gente pueda hacerlo en el mes de enero.

Yo creo que eso es un acierto...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): ...lo que no es lógico que usted esto lo vea como algo negativo.

Nada más.